



ACTA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/2024

Iquique, 07 de noviembre de 2025.

Con fecha 05 de noviembre de 2025, a las 10:01 horas, de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales de la **Licitación Pública N° 29/2024** denominada "**CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO, REGIÓN TARAPACÁ, COMUNA DE PICA**" y conforme al D.S. N° 236/2002 de (V. y U.) Bases Reglamentarias de Contratación de Obras de los SERVIU y al procedimiento electrónico en el portal www.mercadopublico.cl (N° de Adquisición **6-42-O125**), se procedió al Acto de Apertura electrónica de las Ofertas.

A. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA:

- **OBRAS QUE SE LICITAN:**

Las aprobadas en los Anexos complementarios de la propuesta N° 29/2024 para la ejecución del proyecto, según Resolución Exenta N° 817 de fecha 09 de diciembre del 2024.

- **MONTO REFERENCIAL:**

7.140,59 UF IVA Incluido.

- **FINANCIAMIENTO:**

Sectorial Según Resolución Exenta N°236 de fecha 08 de junio de 2025, del Ministerio de Hacienda, que identifica y modifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Público, en el subtítulo 31, ítem 02, asignación 004 "Obras Civiles" entre las cuales se señala la iniciativa de inversión "**CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33° LLAMADO, REGIÓN DE TARAPACÁ**", Código BIP N° 40051796-0.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

120 días corridos, a contar de la fecha de Acta de Entrega de Terreno.

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Propuesta a **Suma alzada**.

- **COMISIÓN TÉCNICA PARA APERTURA Y ANALISIS DE LA LICITACIÓN**

De acuerdo a lo establecido en el punto N°5 "EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS", de las bases Administrativas, aprobadas por Resolución Exenta N° 102 de fecha 07 de diciembre de 2016 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba formato tipo de bases administrativas especiales, Resolución Exenta N° 830 de fecha 12 de diciembre de 2024, y la modificación Resolución Exenta N° 694 de fecha 09 de septiembre de 2025, la cual sanciona la comisión evaluadora integrada por:

PRESIDENTE COMISIÓN :	SRTA. ANDREA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
INTEGRANTE COMISIÓN :	SRTA. NATALIA JÍMENEZ BRAVO
INTEGRANTE COMISIÓN :	SR. CHARLIES ARGANDOÑA CONTRETAS
INTEGRANTE SUPLENTE COMISIÓN:	SR. RICARDO ORELLANA DUBÓ
INTEGRANTE SUPLENTE COMISIÓN:	SR. PEDRO VALENCIA TOLEDO
INTEGRANTE SUPLENTE COMISIÓN:	SR. PATRICIO BARRERA SAN MARTÍN

Para efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 nonies de la ley N° 19.886, los integrantes de la presente Comisión Evaluadora que suscriben la presente acta, declaran bajo

juramento que no les afectan conflictos de interés de ninguna especie, que los inhabiliten o hagan incompatible su participación en el presente procedimiento.

B. ACTO DE APERTURA DE LA PROPUESTA:

1. RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS:

El acto de apertura electrónica se realizó a través de la ficha de licitación ID 6-42-O125 de www.mercadopublico.cl, según lo establecido en la Resolución Exenta N° 817 de fecha 09 de diciembre del 2024 y su adición:

2. OFERTAS RECIBIDAS:

CUADRO RESUMEN OFERTA

OFERENTE N°1	CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A.
Monto ofertado	10.088,558 U.F. IVA incluido
Plazo de ejecución	120 días corridos
OFERENTE N°2	SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ZUÑIGA Y ZUÑIGA LIMITADA
Monto ofertado	7.829,54 U.F. incluido
Plazo de ejecución	120 días corridos

3. APERTURA ELECTRÓNICA DE DOCUMENTOS ANEXOS

Sin observaciones

4. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTA ECONÓMICA

Sin observaciones

C. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:

OFERENTE N°1: CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A., R.U.T. N° 76.514.306-3

1.1. Oferta Económica:

- **10.088,558 U.F. IVA incluido**, con un plazo de **120 días corridos**, se ofertó el 100% de los Ítems que se detallaron en las Bases.
- Capital de contratación y presentación es de **\$32.836.466.000.-** según Certificado de Inscripción Vigente N°376927 con fecha 21 de octubre de 2025, de la SEREMI MINVU Región de Metropolitana.
- La capacidad económica disponible, restados los saldos de obra de contratos vigentes informados por el oferente mediante su Formulario N°4, es de **\$8.599.673.635.-** requiriendo un capital disponible para esta obra de **\$42.407.146.-**, por lo tanto, el contratista tiene capacidad económica disponible suficiente.
- El valor de la Oferta está **SOBRE** el monto disponible aprobado en las Bases, en un **29,2%**.

1.2. Acerca de la Propuesta Presentada:

- Gastos Generales y utilidades 38,9%
- No presenta la Declaración de inicio de actividades del SII, solicitado en bases.
- No presenta la descripción completa y detallada de los métodos y secuencias constructivas.

OFERENTE N°2: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ZUÑIGA Y ZUÑIGA LIMITADA, R.U.T. N° 76.949.507-k

1.1. Oferta Económica:

- **7.829,54 U.F. incluido**, con un plazo de **120 días corridos**, se ofertó el 100% de los Ítems que se detallaron en las Bases.
- Capital de contratación y presentación es de **\$200.000.000.-** según Certificado de Inscripción Vigente N°377693 con fecha 28 de octubre de 2025, de la SEREMI MINVU Región de Tarapacá.
- La capacidad económica disponible, restados los saldos de obra de contratos vigentes informados por el oferente mediante su Formulario N°4, es de **\$114.155.674.-** requiriendo un capital disponible para esta obra de **\$42.407.146.-**, por lo tanto, el contratista tiene capacidad económica disponible suficiente.
- El valor de la Oferta está **SOBRE** el monto disponible aprobado en las Bases, en un **9,6%**.

1.2. Acerca de la Propuesta Presentada:

- Gastos Generales y utilidades 26%

D. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Según las Bases de licitación aprobadas para el presente proceso, los factores de ponderación son los siguientes:

I. FACTORES DE PONDERACIÓN DE OFERTA

30 % factor de ponderación del puntaje oferta técnica

60 % factor de ponderación del puntaje oferta económica

10 % otros factores de ponderación a determinar: **mano de obra femenina y mano de obra local**

II. FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE DE LA OFERTA TÉCNICA, según modalidad de contratación:

Licitación a Suma Alzada Modalidad del Art. 5° letra a) del D.S. N° 236, (V. y U.), del 2002:

1. Desempeño de la Empresa o consorcio **100%**

1.1 Sub Ítem calificaciones en obras similares **50%**

1.2 Sub Ítem Sanciones **50%**

EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES:

OFERENTE N°1: CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A., R.U.T. N° 76.514.306-3

A) Oferta Técnica: (30%)

1.1 Calificaciones de las empresas o consorcio en obras similares: La Empresa ha obtenido calificaciones inferiores a **95 puntos** relacionadas a la ejecución de obras **RUBRO B-1 OBRAS VIALES**.

Calificaciones= 0 x 50%= 0

SUB ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	BITUMIX S.A.			PUNTAJES
		PUNTAJE OBTENIDO (rango de 0 a 100)	PORCENTAJE ASIGNADO AL SUB ÍTEM	PUNTAJE OBTENIDO	

Calificaciones: 98;97;91;91;91;91;95;92;97;95					
1.1 Calificaciones de la empresa o consorcio en obras similares	100 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones por sobre 98 puntos en todos los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	75 si la empresa o consorcio <u>ha obtenido calificaciones sobre 95 puntos</u> en todos los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	0 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones inferiores a 95 puntos en alguno de sus últimos 10 contratos de ejecución de obras o bien no ha sido calificada con anterioridad.	0	50%	0	0

1.2 Sanciones: obtiene 100 puntos en este ítem, ya que la empresa NO registra sanciones aplicadas por el RENAC.

		BITUMIX S.A.			
SUB ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO (rango de 0 a 100)	PORCENTAJE ASIGNADO AL SUB ÍTEM	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJES
1.2. Sanciones	100 si la empresa o consorcio no ha sido sancionada -por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras	100	50%	100	50
	75 si la empresa o consorcio ha sido sancionada en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	50 si la empresa o consorcio ha sido sancionada entre 2 y 5 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				

SANCIONES APLICADAS AL INSCRITO				
N° Resol.	Fecha Resolución	Fecha Inicio	Fecha Término	Tipo Sanción
No existe información registrada				

BITUMIX S.A., obtiene en su OFERTA TÉCNICA, un puntaje final de:

OFERTA TÉCNICA: (0 (puntaje calificaciones) + 50 (puntaje sanciones)) x 30% = **15puntos**

B) Oferta Económica: 60%

Fórmula aplicada según Resolución N° 102:

$$\frac{\text{valor de la mejor oferta}}{\text{valor de la oferta en evaluación}} \times 100 \times \text{factor ponderación} = \text{Puntaje de Oferta Económica}$$

2.- EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES		
	OFERTA ECONOMICA 60%	BITUMIX
A	Monto disponible de las Bases	\$ 282.931.597
	Monto Ofertado	\$ 399.740.749
	Valor de comparación (monto más bajo)	\$ 310.229.863
	Puntaje	46,56

C) Mano de obra femenina 5%

- El oferente indica en el Formulario N° 10 "Listado de recursos humanos" que el número de trabajadores correspondiente a mano de obra femenina es la siguiente:

TRABAJADORES SEGÚN LISTADO RECURSOS HUMANOS	
HOMBRES:	15
MUJERES:	2
TOTAL:	17

Sí acredita Sello Mujer de construcción (Según RENAC) / **NO acredita Sello Mujer de construcción (Según RENAC)**

0: no tiene sello Mujer Construcción, y el porcentaje de contratación de mujeres es inferior al 5% del total de trabajadores de la obra.

Por lo tanto, NO cumple con este factor y **obtiene un puntaje de 0 puntos.**

D) Mano de obra local 5%

No adjunta certificado de inicio de actividades de la casa matriz del oferente, por lo cual obtiene un puntaje 0.

OFERENTE N°2: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ZUÑIGA Y ZUÑIGA LIMITADA, R.U.T. N° 76.949.507-k

B) Oferta Técnica: (30%)

1.1 Calificaciones de las empresas o consorcio en obras similares: La Empresa no ha obtenido calificaciones con anterioridad, por tanto, su puntaje es 0.

Calificaciones= 0 x 50%= 0

		ZUÑIGA Y ZUÑIGA LIMITADA			
SUB ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO (rango de 0 a 100)	PORCENTAJE ASIGNADO AL SUB ÍTEM	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJES
1.1 Calificaciones de la empresa o consorcio en obras similares	Sin calificaciones				
	100 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones por sobre 98 puntos en todos los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	75 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones sobre 95 puntos en todos los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	0 si la empresa o consorcio ha obtenido calificaciones inferiores a 95 puntos en alguno de sus últimos 10 contratos de ejecución de obras o bien no ha sido calificada con anterioridad.	0	50%	0	0

1.3 Sanciones: obtiene 100 puntos en este ítem, ya que la empresa NO registra sanciones aplicadas por el RENAC.

		ZUÑIGA Y ZUÑIGA LIMITADA			
SUB ÍTEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO (rango de 0 a 100)	PORCENTAJE ASIGNADO AL SUB ÍTEM	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJES
1.2. Sanciones	100 si la empresa o consorcio no ha sido sancionada -por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras	100	50%	100	50
	75 si la empresa o consorcio ha sido sancionada en no más de 2 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				
	50 si la empresa o consorcio ha sido sancionada entre 2 y 5 veces por el RENAC en los últimos 10 contratos de ejecución de obras.				

2. SE VALIDA PLANILLA DE CÁLCULO DE EXPERIENCIA N°1 DE FECHA 28.03.2024.

SANCIONES APLICADAS AL INSCRITO

N° Resol.	Fecha Resolución	Fecha Inicio	Fecha Término	Tipo Sanción
No existe Información registrada				

ZUÑIGA Y ZUÑIGA LIMITADA., obtiene en su OFERTA TÉCNICA, un puntaje final de:

OFERTA TÉCNICA: (0 (puntaje calificaciones) + 50 (puntaje sanciones)) x 30% = 15puntos

B) Oferta Económica: 60%

Fórmula aplicada según Resolución N° 102:

$$\frac{\text{valor de la mejor oferta}}{\text{valor de la oferta en evaluación}} \times 100 \times \text{factor ponderación} = \text{Puntaje de Oferta Económica}$$

2.- EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES		
	OFERTA ECONOMICA 60%	ZUÑIGA Y ZUÑIGA LIMITADA
A	Monto disponible de las Bases	\$ 282.931.597
	Monto Ofertado	\$ 310.229.863
	Valor de comparación (monto más bajo)	\$ 310.229.863
	Puntaje	60,00

C) Mano de obra femenina 5%

- El oferente indica en el Formulario N° 10 "Listado de recursos humanos" que el número de trabajadores correspondiente a mano de obra femenina es la siguiente:

TRABAJADORES SEGÚN LISTADO RECURSOS HUMANOS	
HOMBRES:	12
MUJERES:	1
TOTAL:	13

Sí acredita Sello Mujer de construcción (Según RENAC) / **NO acredita Sello Mujer de construcción (Según RENAC)**

0: no tiene sello Mujer Construcción, y el porcentaje de contratación de mujeres es inferior al 5% del total de trabajadores de la obra.

Por lo tanto, NO cumple con este factor y **obtiene un puntaje de 0 puntos.**

D) Mano de obra local 5%

El oferente adjunta certificado de inicio de actividades de la casa matriz del oferente, por lo cual obtiene un puntaje 5.

Domicilio
Principal: Calle:AVDA. LA CONCORDIA Nro:2257 Comuna:IQUIQUE Ciudad:IQUIQUE Teléfono Móvil:987766521 Correo Electrónico:czuniga@zyzpavimentos.cl Rut Propietario:8325797-0 Calidad Ocupac.:PROPIETARIO

CUADRO COMPARATIVO:

EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES			
	OFERTA	BITUMIX	ZUÑIGA Y ZUÑIGA
B	Monto Ofertado	10.088,56	7.829,54
	Puntaje Económica (60%)	46,56	60,00
	Puntaje Técnica (30%)	15	15
	Mano de obra femenina (5%)	0	0
	Mano de obra local (5%)	0	5
	PUNTAJE TOTAL	61,56	80,00

- **1º LUGAR: SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ZUÑIGA Y ZUÑIGA LIMITADA, R.U.T. N° 76.949.507-k**, con una puntuación final, según los criterios de evaluación dispuestos en las bases de **80 puntos**.
- **2º LUGAR: CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS BITUMIX S.A., R.U.T. N° 76.514.306-3**, con una puntuación final, según los criterios de evaluación dispuestos en las bases de **61,56 puntos**.

E. GARANTÍA ADICIONAL (art. 52 del Reglamento):

Se verifica la pertinencia de solicitar una boleta de garantía adicional al oferente que obtuvo el primer lugar, conforme lo señala el artículo 52 del Reglamento, resultando que la oferta económica de **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ZUÑIGA Y ZUÑIGA LIMITADA**, es un 9,6% superior del presupuesto señalado en las bases de licitación.

Conforme lo anterior, cabe señalar que la oferta económica indicada no es inferior en más del quince por ciento del presupuesto oficial SERVIU, **por lo anterior, no debe presentar la boleta de garantía adicional señalada en el artículo 52 del Reglamento.**

F. CONCLUSIÓN:

De lo anterior, y según lo señalado en la **Resolución Exenta N°817 de fecha 09 de diciembre de 2024** que aprueba las Bases, esta Comisión estima procedente sugerir al Director, si no es otro su parecer, aceptar la oferta, adjudicar y contratar la **Licitación Pública N° 29/2024** denominada **"CONSTRUCCIÓN PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 33º LLAMADO, REGIÓN TARAPACÁ, COMUNA DE PICA"**, a **SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE PAVIMENTOS ASFÁLTICOS ZUÑIGA Y ZUÑIGA LIMITADA, R.U.T. N° 76.949.507-k**, por un monto de **7.829,54 U.F.- (IVA incluido)** y un plazo de ejecución de **120 días corridos**, teniendo presente la facultad señalada en la Resolución Exenta N° 1820 de fecha 20 de junio de 2003, que fija procedimiento para aplicación práctica del Programa de Pavimentación Participativa.

Firman esta Acta los integrantes de la Comisión:



ANDREA ÁLVAREZ MARTÍNEZ
Presidente de Comisión



NATALIA JIMÉNEZ BRAVO
Integrante de Comisión



CHARLIES ARGANDOÑA CONTRERAS
Integrante de Comisión



Vº Bº DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

